ANEXO TÉCNICO

INTRODUCCIÓN

El presente anexo técnico establece las condiciones, características, especificaciones y requerimientos mínimos técnicos, logísticos y operativos exigidos para la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la adquisición, suministro y entrega de paquetes alimentarios dirigidos a la población víctima del conflicto armado caracterizada y priorizada por el Municipio de Cota.

La finalidad de este proceso contractual no se limita exclusivamente a la entrega material de alimentos, sino que constituye una estrategia institucional de asistencia, acompañamiento, solidaridad y reconocimiento hacia una población que históricamente ha enfrentado condiciones de vulnerabilidad derivadas de hechos asociados al conflicto armado interno.

En ese sentido, la Entidad requiere que el futuro contratista garantice no solamente el suministro de productos alimenticios aptos para el consumo humano, sino también el cumplimiento de condiciones adecuadas de calidad, conservación, organización, logística, transporte, almacenamiento y entrega, asegurando que los paquetes alimentarios lleguen en óptimas condiciones a los beneficiarios priorizados por la Administración Municipal.

Por tratarse de alimentos destinados al consumo humano y dirigidos a una población especialmente protegida por la Constitución y la Ley, la ejecución contractual deberá desarrollarse bajo criterios de eficiencia, responsabilidad, dignidad, trato humanizado, calidad e inocuidad alimentaria.

OBJETO

Establecer las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de calidad requeridas para el suministro, almacenamiento, organización, empaque, transporte y entrega de ciento cuarenta y cinco (145) paquetes alimentarios dirigidos a la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Cota.

ALCANCE TÉCNICO

El contratista deberá ejecutar integralmente todas las actividades técnicas, operativas, logísticas y de apoyo requeridas para garantizar el adecuado suministro, organización, almacenamiento, transporte y entrega de ciento cuarenta y cinco (145) paquetes alimentarios destinados a la población víctima del conflicto armado caracterizada por el Municipio de Cota.

La ejecución del objeto contractual comprende no solamente la entrega material de productos alimentarios, sino también el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad, inocuidad, conservación, logística y organización que permitan garantizar una atención adecuada, eficiente y digna a la población beneficiaria.

En consecuencia, el contratista deberá asumir bajo su cuenta y riesgo la totalidad de las actividades necesarias para la correcta ejecución contractual, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Adquisición y suministro de los productos requeridos.
- Transporte de los alimentos desde el lugar de adquisición hasta el sitio de almacenamiento o alistamiento.
- Almacenamiento temporal de los productos bajo condiciones adecuadas de conservación e higiene.
- Organización, clasificación y alistamiento individual de cada paquete alimentario.
- Empaque completo de los mercados en bolsa reutilizable resistente.
- Cargue, descargue y movilización interna de los paquetes alimentarios.
- Transporte de los paquetes alimentarios hasta el lugar definido por la Entidad.
- Coordinación logística de las jornadas de entrega.
- Entrega organizada de los paquetes alimentarios a los beneficiarios definidos por la Administración Municipal.
- Disposición del personal mínimo requerido para la ejecución contractual.
- Atención de requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

El contratista deberá garantizar que la totalidad de los paquetes alimentarios sean entregados completamente armados, organizados y listos para distribución inmediata.

La Entidad no aceptará entregas parciales, incompletas, improvisadas o realizadas sin el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo técnico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS

Los paquetes alimentarios deberán contener los productos relacionados a continuación, en las cantidades, presentaciones y condiciones mínimas requeridas por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA	Unidad De Medida	Cantidad
1	Arroz blanco fortificado	Libra 500 gr	10
2	Aceite puro (girasol, maíz, soja)	1000 Cm3	3
3	Lentejas	Libra 500 gr	6
4	Garbanzos	Libra 500 gr	4
5	Arveja seca	Libra 500 gr	5
6	Frijol bola- roja	Libra 500 gr	4
7	Avena en hojuelas	Bolsa x 250 gr	1
8	Azúcar (blanca)	Libra 500 gr	4
9	Harina de trigo	Libra 500 gr	1
10	Panela	Libra 500 gr	3
11	Pasta (fideo)	Libra 500 gr	3
12	Pasta Espagueti	Libra 500 gr	3
13	Chocolate	Libra 500 gr	3
14	Café molido	Libra 500 gr	1
15	Leche en polvo	Bolsa x 400 gr	3
16	Margarina	Bloque x 250 gr	2
17	Sal	Libra 500 gr	3
18	Jabón Rey en barra	Paquete x3 (300 gr)	2
19	Sardinas	Lata x 425 gr	1
20	Atún en agua	Lata x 160 gr	2
21	Galletas de soda tradicionales x 5 tacos	Paquete x 500 gr	1
22	Harina de maíz para arepas	Libra 500 gr	2
23	Maíz pira	Libra 500 gr	3
24	Gelatina	Caja por 42 gr	2
25	Avena instantánea	Paquete x 180 gr	1
26	Crema para sopa instantánea	Caja x 83 gr	2
27	Jabón de cuerpo en barra	Paquete x 3 (110 gr)	2
28	Bolsa reutilizable en material resistente para cargar el contenido del paquete alimentario.	Unidad	1

Total, de mercados 145

Nota 1: El contratista deberá entregar cada paquete alimentario de manera individualizada, conforme a las cantidades determinadas por la supervisión del contrato, hasta agotar el presupuesto asignado
Nota 2: El proponente deberá indicar los precios ofertados por ítem, los cuales no podrán superar el valor unitario promedio señalado por la Entidad en su análisis económico.

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos objeto del suministro deberán ser nuevos, originales, aptos para el consumo humano y encontrarse en óptimas condiciones de calidad y conservación.

Los productos deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Contar con empaque original de fábrica.
- Presentar etiquetas legibles.
- Tener identificación visible de lote y fecha de vencimiento.
- No encontrarse vencidos.
- No presentar humedad, perforaciones, rupturas o alteraciones.
- No presentar contaminación o deterioro.
- Contar con registro INVIMA cuando aplique.
- Cumplir las normas sanitarias vigentes aplicables para alimentos destinados al consumo humano.

Los alimentos no perecederos deberán contar con una fecha de vencimiento superior al cincuenta por ciento (50%) de su vida útil.

La Entidad podrá rechazar cualquier producto que no cumpla las condiciones mínimas exigidas.

CONDICIONES DE EMPAQUE, PRESENTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS

Cada paquete alimentario deberá ser entregado completamente organizado, clasificado y presentado en un empaque institucional resistente, adecuado y visualmente digno, acorde con la finalidad social, humanitaria y de reconocimiento que fundamenta la presente estrategia dirigida a la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Cota.

Teniendo en cuenta que la actividad desarrollada por la Administración Municipal busca no solo brindar asistencia alimentaria sino también generar un acto de acompañamiento, solidaridad, reconocimiento y dignificación hacia las familias beneficiarias, la presentación de los mercados deberá conservar condiciones adecuadas de organización, estética, manipulación y entrega institucional.

En consecuencia, los paquetes alimentarios no podrán entregarse en bolsas plásticas convencionales, costales, bolsas de baja resistencia, empaques improvisados o cualquier otro elemento que desmejore la presentación de los productos o resulte inadecuado frente al carácter institucional y social de la actividad.

Por lo anterior, cada paquete alimentario deberá entregarse dentro de una caja organizadora resistente, canastilla plástica resistente, caja tipo mercado institucional o contenedor similar de alta resistencia, que garantice adecuada conservación, manipulación y presentación del contenido.

El empaque utilizado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Ser nuevo.
- Tener resistencia suficiente para soportar el peso total del contenido.
- Permitir el adecuado almacenamiento, transporte y entrega de los productos.
- Contar con dimensiones suficientes para contener la totalidad de los elementos del paquete alimentario.
- Garantizar estabilidad estructural durante el transporte y manipulación.
- Presentar adecuadas condiciones de limpieza, higiene y presentación.
- Permitir una distribución organizada de los productos.
- Conservar una presentación institucional, organizada y digna para los beneficiarios.

La Entidad podrá aceptar cajas organizadoras, cajas tipo mercado institucional, cajas reforzadas de cartón industrial de alta resistencia, canastillas plásticas o contenedores similares, siempre que cumplan condiciones adecuadas de calidad, resistencia y presentación.

El contratista deberá garantizar que los productos sean organizados técnicamente dentro del empaque, distribuyendo adecuadamente peso, volumen y ubicación de los alimentos para evitar rupturas, derrames, deformaciones o daños durante el almacenamiento, cargue, transporte y entrega.

Los productos de mayor peso deberán ubicarse en la parte inferior del contenedor y los productos susceptibles de deterioro deberán organizarse de manera que se minimicen riesgos de afectación.

No se permitirá:

- Entrega de productos sueltos.
- Entregas parciales.
- Empaques improvisados.
- Bolsas plásticas convencionales.
- Costales o empaques de baja presentación.
- Cajas deterioradas o reutilizadas en mal estado.
- Presentaciones desorganizadas o inadecuadas.

Cada paquete alimentario deberá encontrarse completamente armado, organizado y listo para entrega inmediata a cada núcleo familiar beneficiario.

La supervisión contractual podrá verificar previamente las condiciones de organización, empaque y presentación de los mercados antes de autorizar el inicio de las jornadas de distribución

CONDICIONES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y DE TRANSPORTE

El contratista deberá garantizar la totalidad de las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando el correcto almacenamiento, alistamiento, movilización, transporte y entrega de los paquetes alimentarios destinados a la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Cota.

La operación logística deberá desarrollarse bajo criterios de eficiencia, oportunidad, organización, seguridad, conservación de alimentos y trato digno hacia la población beneficiaria, teniendo en cuenta la naturaleza social e institucional de la actividad.

Para tal efecto, el contratista deberá disponer de la infraestructura, capacidad operativa, medios de transporte y personal necesario para garantizar la correcta ejecución contractual desde el inicio hasta la finalización de las jornadas de entrega.

INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

El contratista deberá contar con una infraestructura física adecuada para el almacenamiento, conservación, organización y alistamiento de los paquetes alimentarios.

Dicha infraestructura deberá corresponder a una bodega, local comercial, centro logístico o espacio similar que reúna condiciones mínimas de capacidad, salubridad, organización y funcionalidad para el manejo de alimentos destinados al consumo humano.

El espacio utilizado deberá:

- Permanecer limpio y organizado.
- Contar con ventilación adecuada.
- Garantizar protección frente a humedad, contaminación, polvo o agentes externos.
- Permitir el almacenamiento ordenado de los productos.
- Contar con capacidad suficiente para el alistamiento y organización de los ciento cuarenta y cinco (145) paquetes alimentarios.
- Garantizar condiciones mínimas de inocuidad y conservación de los alimentos.
- Facilitar las actividades de cargue, descargue y movilización interna de productos.

Los alimentos no podrán permanecer en contacto directo con el piso ni expuestos a condiciones que afecten su calidad o conservación.

La Entidad podrá realizar visitas de verificación a la infraestructura reportada por el contratista durante la ejecución contractual.

TRANSPORTE

El contratista deberá garantizar el transporte integral de los paquetes alimentarios hasta el lugar definido por la Entidad para la realización de las jornadas de entrega.

Para ello, deberá disponer de un vehículo tipo furgón o similar, con capacidad suficiente para movilizar adecuadamente los productos objeto del contrato y garantizar condiciones apropiadas de seguridad, higiene y conservación durante el transporte.

El vehículo deberá encontrarse:

- En adecuadas condiciones de funcionamiento.
- Legalmente habilitado para circulación.
- En condiciones óptimas de limpieza.
- Con capacidad suficiente para soportar el volumen y peso de los paquetes alimentarios.
- Protegido contra lluvia, humedad, polvo y exposición solar.

Durante el transporte, el contratista deberá garantizar:

- Adecuada organización de la carga.
- Correcta manipulación de los alimentos.
- Protección de los productos contra daños o deterioros.
- Cumplimiento de horarios y cronogramas definidos por la Entidad.
- Seguridad de los paquetes alimentarios durante su movilización.

El contratista asumirá integralmente los costos de transporte, combustible, desplazamientos, cargue, descargue y demás gastos logísticos requeridos para la ejecución contractual.

La Entidad no reconocerá valores adicionales por conceptos relacionados con transporte o logística.

PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades logísticas y operativas, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente personal durante la ejecución contractual:

a) Coordinador o enlace logístico

El contratista deberá designar una persona encargada de coordinar integralmente las actividades operativas y logísticas requeridas para la ejecución del contrato.

Esta persona actuará como enlace directo entre el contratista y la supervisión designada por la Entidad.

Dentro de sus funciones mínimas estarán:

- Coordinar el alistamiento de los paquetes alimentarios.
- Organizar las actividades logísticas y operativas.
- Supervisar cargue y descargue de productos.
- Coordinar el cronograma de entrega.
- Garantizar cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión.
- Atender requerimientos logísticos durante la ejecución contractual.
- Verificar la adecuada presentación y organización de los mercados.
- Coordinar el personal operativo dispuesto para la actividad.

El coordinador o enlace deberá permanecer disponible durante toda la ejecución contractual y durante las jornadas de entrega definidas por la Entidad.

b) Operario logístico

El contratista deberá disponer como mínimo de un operario logístico encargado de apoyar las actividades operativas necesarias para la ejecución del contrato.

Sus funciones mínimas comprenderán:

- Cargue y descargue de productos.
- Organización física de los paquetes alimentarios.
- Apoyo en labores de almacenamiento y movilización.
- Distribución de los paquetes durante las jornadas de entrega.
- Manipulación adecuada de los alimentos y empaques.
- Apoyo operativo general requerido durante la ejecución contractual.

El personal dispuesto por el contratista deberá mantener adecuada presentación personal y brindar trato respetuoso y digno a la población beneficiaria.

COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD

La totalidad de las actividades logísticas y operativas deberán ejecutarse en coordinación con la supervisión designada por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Cota.

La Entidad definirá aspectos relacionados con:

- Lugar de entrega.
- Cronograma.
- Horarios.
- Metodología de distribución.
- Organización de las jornadas.
- Listados de beneficiarios.
- Lineamientos logísticos institucionales.

El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por la supervisión y adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de entrega.

ENTREGA DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS

La entrega de los paquetes alimentarios deberá realizarse en la fecha, horario y lugar que determine la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Cota, Cundinamarca, a través de la supervisión del contrato y/o del equipo designado para el acompañamiento de la población víctima del conflicto armado.

La entrega deberá efectuarse de manera organizada, respetuosa, eficiente y digna, teniendo en cuenta que los beneficiarios corresponden a núcleos familiares víctimas del conflicto armado previamente caracterizados por la Oficina de Víctimas del Municipio.

Coordinación previa a la entrega

Antes de la jornada de entrega, el contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato los aspectos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, entre ellos:

a. Fecha, hora y lugar de entrega.
b. Cantidad total de paquetes alimentarios a entregar.
c. Condiciones de acceso al lugar de entrega.
d. Organización del descargue y disposición de los paquetes.
e. Personal requerido para apoyar la jornada.
f. Verificación previa de los paquetes alimentarios.
g. Instrucciones impartidas por la Entidad para el desarrollo de la actividad.

El contratista no podrá realizar entregas en lugares, fechas u horarios distintos a los autorizados por la Entidad.

Forma de entrega

La entrega de los paquetes alimentarios se realizará a los beneficiarios definidos por la Administración Municipal, conforme al listado suministrado por la Oficina de Víctimas del Conflicto Armado.

Cada beneficiario recibirá un paquete alimentario completo, debidamente organizado, empacado y presentado conforme a las especificaciones técnicas del presente anexo.

La entrega podrá realizarse en el marco de una jornada institucional, evento de reconocimiento, conmemoración, actividad de asistencia o estrategia definida por la Secretaría General y de Gobierno.

Responsabilidad logística del contratista

El contratista será responsable de transportar los paquetes alimentarios hasta el lugar indicado por la Entidad, así como de realizar el cargue, descargue, ubicación, organización y apoyo operativo necesario para la entrega.

Para ello, deberá disponer del vehículo, coordinador o enlace logístico y operario requeridos, garantizando que la entrega se realice sin trasladar cargas logísticas injustificadas a la Entidad.

El contratista deberá asegurar que los paquetes lleguen completos, en buen estado, sin deterioro, sin ruptura de empaques, sin contaminación y con una presentación adecuada para su entrega a la población beneficiaria.

Verificación al momento de la entrega

La supervisión del contrato podrá verificar, antes y durante la jornada, que los paquetes alimentarios cumplan con las condiciones exigidas en el anexo técnico.

Dicha verificación podrá comprender:

a. Revisión de la cantidad de paquetes entregados.
b. Verificación de la presentación y empaque.
c. Revisión aleatoria del contenido de los paquetes.
d. Verificación de fechas de vencimiento.
e. Verificación del estado físico de los productos.
f. Revisión de registros INVIMA cuando aplique.
g. Control del cumplimiento de las condiciones logísticas.

Si durante la verificación se evidencian productos faltantes, deteriorados, vencidos, en mal estado o que no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá realizar el reemplazo inmediato, sin costo adicional para la Entidad.

Trato digno a la población beneficiaria

Durante la jornada de entrega, el contratista y su personal deberán brindar un trato respetuoso, digno y adecuado a los beneficiarios, evitando cualquier actuación que pueda generar discriminación, exposición indebida, desorden o afectación a la dignidad de la población víctima.

La entrega de los paquetes alimentarios deberá desarrollarse como una actividad de apoyo institucional, solidaridad y reconocimiento, y no como una simple distribución material de productos.

Soportes de entrega

La Entidad podrá exigir los soportes que permitan acreditar la adecuada ejecución de la entrega, tales como:

a. Listados de entrega.
b. Actas de recibo.
c. Registro fotográfico.
d. Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.
e. Demás soportes que se consideren necesarios para verificar la ejecución contractual.

Los soportes deberán reposar en el expediente contractual y servirán como evidencia del cumplimiento del objeto contratado